



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:10 horas del día 27 de julio del año dos mil quince, en el Salón de Delegados, sito en calle 10 esquina Canario, colonia Tolteca, código postal 01150, día y hora señalados para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se reunieron los miembros de este Órgano Colegiado a efecto de llevar a cabo la Sesión de referencia, con la presencia de los integrantes que registraron su asistencia en la lista correspondiente: René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo y Director General de Administración; Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos; Javier Vertiz Macías, Vocal y Director General de Obras y Desarrollo Urbano; José Luis Hernández Salazar, Vocal Suplente por la Dirección General de Servicios Urbanos y Coordinador de Servicios de Limpia; Natanael Florentino Luengas López, Vocal Suplente por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano; Araceli Ruiz Oliva, Vocal Suplente por la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte y Jefe de la Unidad Departamental de Atención al Cuidado Infantil; Fernando Alcántara Rivera, Vocal y Coordinador de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular; Luis Ignacio Ortiz Castañón, Vocal y Director de Recursos Financieros; Juan Carlos Rocha Cruz, Vocal y Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales; L.C. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera, Asesor y Contralor Interno en Álvaro Obregón; Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa; Pedro Pablo Ávila García, Asesor y Director de Contencioso y Consultivo Jurídico; Pabel Octavio Rosas Montero, Invitado y Director de Seguridad Pública.---

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

Dando inicio a esta Tercera Sesión Extraordinaria, el C. René Antonio Crespo Díaz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de este Ejercicio 2015. -----

En seguida, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, señala que una vez revisada la Lista de Asistencia, se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio.-----

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

Acto continuo, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, de lectura a la "ORDEN DEL DÍA".-----

Tomando la palabra el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, da lectura al siguiente punto:-----

Sub
[Handwritten signature]

Página 1
[Handwritten mark]





ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

3.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

3.1.- CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN 2015) POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015; "PREVENCIÓN SOCIAL, VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR". L.C. 15. -----

A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta si existe algún comentario al respecto, tienen la palabra, al no haberlo, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación de la Orden del Día, requiriendo a los integrantes del Comité con derecho de voz y voto que estén en contra se sirvan manifestarlo, no existiendo ningún voto en contra, solicita se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación de la "Orden del Día" correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2015, levantando la mano derecha resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----

3.-PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

3.1.- CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN 2015) POR EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2015; "PREVENCIÓN SOCIAL, VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA-VIOLENCIA ESCOLAR". L.C. 15. -----

El C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, de lectura a este punto. -----

En uso de la palabra, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que mediante la Solicitud de Servicio Núm.: 090, de la Dirección General de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad Pública; solicitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se presente para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el L.C. No. 15, para llevar a cabo la Contratación del Desarrollo de las Acciones y Actividades del Programa para la Prevención del Delito con Participación Ciudadana (SUBSEMUN 2015) por el periodo de julio a septiembre de 2015; "Prevención Social, Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana-Violencia Escolar", con cargo en la Partida Presupuestal: **3351 "Servicios de Investigación Científica y Desarrollo"** -----

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos**



Página 2

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



El C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, comenta que el pasado 15 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dió a conocer la lista de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y la fórmula utilizada para su selección, estableciendo dicho artículo que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá emitir las reglas para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional, dichas Reglas tienen por objeto establecer las disposiciones para la asignación, planeación, programación, presupuestación, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los Recursos Federales; siendo importante señalar que en caso de no erogarse el recurso federal asignado a este Órgano Político -Administrativo y ejercido al 31 de diciembre de 2015, la Federación procederá a retirar el mismo.-----

Continuando con la palabra, el C Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, señala que ante esta situación, este Órgano Político -Administrativo, tendría una pérdida por no ejercer este recurso; por los próximos 2 ejercicios fiscales, viéndose afectada la Comunidad Obregonense, de acuerdo al Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, respecto al destino del gasto, los proyectos y programas que se acordaron implementar en la Delegación Álvaro Obregón, y que a continuación se indica: "Prevención Social Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana- Violencia Escolar".-----

El C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que se requiere la contratación del Programa antes mencionado, toda vez que se tiene un convenio de adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN de fecha 30 de enero de 2015; por lo que el recurso es federal transferido por la Secretaría de Seguridad Pública (Federal) a la Delegación Álvaro Obregón, por lo anterior, se determina; que al tratarse de recursos federales resulta aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que la contratación correspondiente será específicamente para el cumplimiento del objetivo del convenio ya mencionado.-----

Asimismo, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, refiere que por lo antes expuesto y valorando la naturaleza del servicio, se considera pertinente llevar a cabo la Contratación del Desarrollo de las Acciones y Actividades del Programa para la Prevención del Delito con Participación Ciudadana (SUBSEMUN 2015) por el periodo de julio a septiembre de 2015; "Prevención Social Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana-Violencia Escolar", L.C. No. 15 por un importe de \$2, 083,048.00 (dos millones ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública., mediante el fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º fracción VI, 26 fracción III, 40 y 41 Fracción II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el periodo de julio a septiembre de 2015; se anexa documentación administrativa y legal de las empresas

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos**.





participantes, pagos anuales 2014, parciales enero-junio 2015; justificación, oficio delegatorio cotizaciones y cuadros comparativos de precios unitarios. -----

Por último, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, informa a este Órgano Colegiado que se dará cumplimiento al artículo 40 en su párrafo IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se establece que el titular de área responsable de la contratación deberá mandar el ultimo día de cada mes un informe; por ser un Recurso Federal, el que se está aplicando.-----

Tomando la palabra, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, realiza la precisión respecto a la integración del Caso No. 15 en el cual se documentó una afectación compensada, cuando en realidad debió de anexarse una afectación presupuestaria líquida que es la correcta, por lo que se informará vía oficio a la Contraloría Interna del cambio del documento, preguntando si existe algún comentario al respecto.-----

En uso de la palabra, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez. Asesora Suplente y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, señala que la Contraloría Interna realizó el análisis de la información y observó que dicha afectación no corresponde al Caso; sin embargo, pide saber la información y observó que dicha afectación no corresponde al Caso; sin embargo, pide saber la diferencia del recurso entre la Ministración que se tiene de origen que es de \$2, 079,024 (dos millones setenta y nueve mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.) contra la suficiencia presupuestal otorgada que es en donde hay una diferencia de \$4,024.00 (cuatro mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.); a que correspondía, o de donde venía el recurso, si hay una segunda Ministración que se presente la documentación que corresponde para tener el soporte documental completo a la suficiencia del caso; asimismo respecto al Caso en específico, se indica que es un servicio de un Programa y como tal se señala en un Cuadro Comparativo de Precios Unitarios; sin embargo, no hay un desglose de los servicios que se están contratando; si bien es cierto en la justificación se habla del objetivo de este Programa, pero no se señala de manera detallada a que corresponde: si son servicios de cursos, capacitación, diagnóstico; en la Solicitud de Servicio se habla de la intervención en dos secundarias, sin embargo no hay un desglose de cómo se va a aplicar este programa en estas dos secundarias de manera desglosada para poder identificar los costos de los servicios que va a incluir el programa, se ha venido platicando respecto a que si no se plasma dentro de un contrato el servicio como tal que van a ofrecer las empresas a las que se les está cotizando es difícil hacer una diferenciación y análisis de los costos por algún incumplimiento, sobre todo.-----

Acto seguido, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Luis Ignacio Ortiz Castañón, Vocal y Director de Recursos Financieros; realizar las precisiones y comentarios, respecto a la primera parte que es la asignación de los recursos.-----

Respondiendo a esto, el C. Luis Ignacio Ortiz Castañón, Vocal y Director de Recursos Financieros; comenta que la suficiencia presupuestal otorgada se da con base al recurso que se tiene en la partida presupuestal que de origen es de \$3,184,726.00 (tres millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), por lo cual es susceptible de ser comprometida esa cantidad; están comparando el presupuesto de origen contra la asignación del recurso por parte de la Federación, financieramente damos suficiencia presupuestal, ya que si en el presupuesto se tiene el recurso; éste se puede comprometer hasta el monto que se tiene el presupuesto, no es necesario que tengamos una Ministración se pueden comprometer hasta los \$3,184,726.00 (tres millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), que se tienen de origen; ahora bien la suficiencia adicional que es la afectación



Sub

[Signature]

[Signature]

[Signature]



líquida que se tiene por \$973,322.80 (novecientos setenta y tres mil trescientos veintidós pesos 80/100M.N.) y que erróneamente se incorporó otra afectación de la partida 3351, nos da un total de \$4,158,048.80 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M:N:), que es el Programa total; ya se autorizó presupuestalmente que tengamos el 100% del presupuesto para este Programa, por lo cual de acuerdo con las reglas se puede contratar por lo menos el 50% pero al tener asignado el presupuesto se puede contratar hasta el 100%, por lo que en el formato de asignación dice Suficiencia Presupuestal que no es el dinero que se tenga como recurso en Tesorería; sino el recurso presupuestal que se tiene asignado, razón por la cual se pueden otorgar los \$4,158,048.80 (cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M:N:), más de lo que viene ministrado. -----

Tomando la palabra, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que como no se tenían los elementos para realizar ese análisis o aseverar que se contaba con ese recurso se dio este cuestionamiento.-----

Al respecto el C. Luis Ignacio Ortiz Castañón, Vocal y Director de Recursos Financieros, comenta que precisamente el formato dice suficiencia presupuestal y viene por \$2,083,000.00 (dos millones ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), y en esta corrida de GRP que tengo a la mano se observan los \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), en donde viene mostrado que de origen que se tenían \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M:N:), y adicionalmente se tienen \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M:N:) adicionales que debimos de haber puesto en la carpeta y no la compensada. -----

A continuación, el L.C. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera, Asesor y Contralor Interno en Álvaro Obregón, pregunta que si se esta hablando que para la contratación del SUBSEMUN se tienen \$4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y esta es la primer contratación que se va a realizar y si habrá una segunda Ministración y si está presupuestada. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión el C. Luis Ignacio Ortiz Castañón, Vocal y Director de Recursos Financieros, indica que en la Carpeta viene el convenio y el anexo técnico en donde se observan las actividades a realizar, viéndose que uno de los programas tiene un costo de \$2, 083,048.00 (dos millones ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), siendo este el programa que se está contratando quedando pendiente el otro programa. -----

Acto continuo, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Pabel Octavio Rosas Montero, Invitado y Director de Seguridad Pública, aclarar un poco el tema del anexo. -----

Tomando la palabra, el C. Pabel Octavio Rosas Montero, Invitado y Director de Seguridad Pública, señala que en el caso del anexo técnico vienen las etapas que se cubren tanto en capacitación como en algunos casos de intervención directa a los planteles tanto de este Programa como la de la segunda etapa la cual entra en vigor una vez que se contrate la Primera Ministración; se autoriza la Segunda Ministración; es decir, en el anexo técnico viene cuantas capacitaciones a cuantas escuelas y si se va a intervenir el salón como tal el fortalecimiento del área de prevención al delito y el desarrollo en campo. -----

Al respecto, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, comenta que se refiere que si bien es cierto viene incluido en la parte de la justificación porque no se plasma en la cotización como tal; es decir, sí debe de señalarse una cotización por parte de las empresas los costos por los servicios, toda vez que como área ya tienen identificado que se va a pedir y ellos tienen que

Página 5





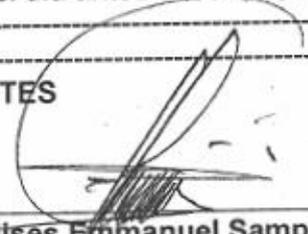
cotizar en base a lo que se les está pidiendo y ellos debieron de haberlo hecho para plasmar estos totales y no vienen plasmados en sus cotizaciones para el cuadro comparativo. -----

Prosiguiendo con el curso de la Sesión, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que se toma nota pero que las cotizaciones fueron realizadas conforme al anexo técnico que es la parte que se está solicitando, si no existe algún otro comentario somete a votación el Listado de Casos 15, para la Contratación del Desarrollo de las Acciones y Actividades del Programa para la Prevención del Delito con Participación Ciudadana (SUBSEMUN 2015) por el periodo de julio a septiembre de 2015; "Prevención Social Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana-Violencia Escolar", L.C. No. 15 por un importe de \$2, 083,048.00 (dos millones ochenta y tres mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); mediante el procedimiento de de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública., mediante el fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º fracción VI, 26 fracción III, 40 y 41 Fracción II y III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el periodo de julio a septiembre de 2015; por lo que solicito a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

Para finalizar, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta si existe algún otro comentario al respecto, al no haberlo y una vez agotados los puntos de la "Orden del Día", consignados en esta Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2015, agradecemos a los integrantes su participación en este Comité Delegacional, dando por terminada esta Sesión siendo las 14:33 horas del día antes señalado, firmando para constancia y validez legal todos los que en ella participan. -----

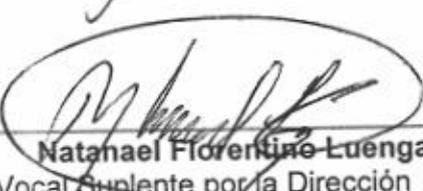
FUNCIONARIOS ASISTENTES

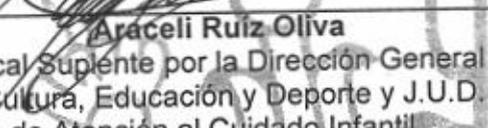

René Antonio Crespo Díaz
Secretario Ejecutivo y Director General de
Administración


Ulises Emmanuel Samperio Díaz
Secretario Técnico Suplente y
Coordinador de Adquisiciones y
Arrendamientos


Javier Vertiz Macías
Vocal y Director General de Obras y
Desarrollo Urbano


José Luis Hernández Salazar
Vocal Suplente por la Dirección General
de Servicios Urbanos y Coordinador de
Servicios de Limpia


Natanael Florentino Luengas López
Vocal Suplente por la Dirección General de
Desarrollo Social y Humano

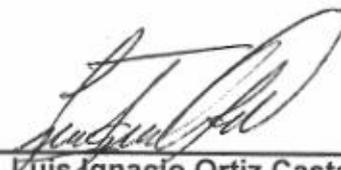

Araceli Ruiz Oliva
Vocal Suplente por la Dirección General
de Cultura, Educación y Deporte y J.U.D.
de Atención al Cuidado Infantil







Fernando Alcántara Rivera
Vocal y Coordinador de Almacenes,
Mantenimiento y Control Vehicular



Luis Ignacio Ortiz Castañón
Vocal y Director de Recursos Financieros



Juan Carlos Rocha Cruz
Vocal y Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales



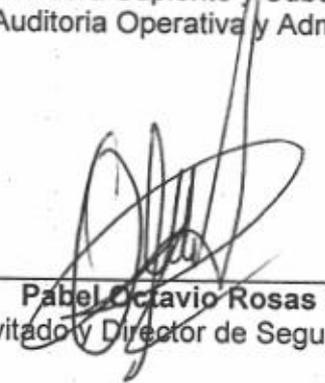
L.C. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera
Contralor Interno en Álvaro Obregón



Lic. Alma Celia Serrano Martínez
Asesora Suplente y Subdirectora de
Auditoría Operativa y Administrativa



Pedro Pablo Ávila García
Vocal Suplente por la Dirección General
de Jurídico y Director de Contencioso
y Consultivo Jurídico



Pabel Octavio Rosas Montero
Invitado y Director de Seguridad Pública



